Expediente: **197/24**
Carátula: **ORTIZ RUBEN WALTER C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20242006101 - ORTIZ, Ruben Walter-ACTOR
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GCQ Y ASOCIADOS SAS, ----
90000000000 - COMISION LIQUIDADORA DE GALENO ART S.A., ----

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 197/24

H105036282599

JUICIO: ORTIZ RUBEN WALTER c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.EXPTE. N°197/24. Juzgado del Trabajo V nom

NOTA: en cumplimiento con lo dispuesto por la Circular de implementación del Expediente Digital N°11/22, dejo constancia que fueron corroborados por Secretaría Actuaria los datos cargados en el Sistema de Administración de Expedientes, en relación a las partes y letrados en el presente proceso, a tenor de lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC. San Miguel de Tucumán, 02 de julio 2026.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

1) Atento a que la Comisión Liquidadora de Galeno ART Y GCQ y Asociados SAS no dieron cumplimiento con lo dispuesto en el proveído de fecha 31/03/2026 y 28/04/2026 respectivamente, pese a encontrarse debidamente notificadas, vencido los plazos conferidos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí establecido. En consecuencia, procédase a practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales, con excepción de los supuestos contemplados en el artículo 22 del CPL. Hágase constar en SAE.

2) En mérito al vencimiento del plazo otorgado mediante providencia del 09/12/2025, se tiene por incontestada la vista conferida a la demandada.

3) En su mérito, corresponde **elevar el presente expediente a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones del Trabajo N° 1** (código 005, rubro C) por intermedio de Mesa de Entradas del Trabajo, para la tramitación del recurso de apelación interpuesto. 197/24 Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

Certificado digital:
CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.